

HUEPIL, 18 de junio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 997

VISTOS :

- 1.- Las funciones que me confieren la Ley 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El art. N° 3 de la ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 2.- La Ley 19.378, que rige al personal de la Atención Primaria de Salud y Ley 20.157, publicado en el diario oficial el 05 de enero de 2007.
- 3.- El conocimiento y aprobación de Bases para llamado a concurso publico de profesionales de Salud por el Cuerpo de Concejales según acuerdo N° 500 de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2012.

DECRETO :

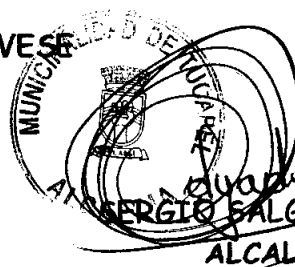
1.- APRUEBASE, Bases para concurso público de profesionales de Salud de los siguientes cargos y categoría:

- CATEGORIA A
- 2 Medico por 44 Hrs.
- CATEGORIA B
- Enfermera por 44 Hrs
- CATEGORIA C
- Técnico de nivel superior en Enfermería 44 hrs.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION :

- Of. De partes Municipal
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Depto. de Salud.

SSS/FMMB/FSF/remf.

